I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000935

DECRETO EXENTO N°202/ /2026

Cerrillos, 03 JUL 2026

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°PV-100-00-01454-2026; el Memorándum N°M-100-02-00004-2026 de la Coordinadora Vinculación Estratégica; la Obligación comprobante N°1013, Número Doc. 30726 y Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°408, ambos de fecha 3 de julio de 2026 de la Secretaria Comunal de Planificación; la Ley N°19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la necesidad de fortalecer la convivencia, la identidad comunal y los vínculos comunitarios, a través de una actividad inclusiva que promueva la unión y la participación activa de los vecinos y vecinas de la comuna de Cerrillos. Dando un espacio importante para el esparcimiento y el derecho a participar en actividades recreativas de la comuna.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Programa denominado **"ANIVERSARIO COMUNAL 2026"**, cuyo objetivo general es fomentar la participación comunitaria, la convivencia vecinal y el bienestar integral de los habitantes de la comuna de Cerrillos, a través de la implementación de una jornada inclusiva, recreativa y cultural de carácter gratuito, que promueva el uso positivo del tiempo libre, la cohesión social y el acceso democrático a las expresiones artísticas en el territorio, y por objetivos específicos los que se detallan a continuación:

- Potenciar el trabajo colaborativo
- Fomentar espacios de encuentro comunitario.
- Fortalecer la participación ciudadana.
- Aportar con un espacio cultural y recreativo, para todos los habitantes de la comuna.

2. La Unidad responsable del programa será Alcaldía.

3. Las actividades del programa se desarrollarán el día 4 de julio del 2026, en el horario de las 14:00 hrs. hasta las 19:00 hrs. en el recinto municipal Estadio Benito Juarez.

4. Autorizase la contratación a honorario que se señalan a continuación, correspondiente a la ejecución del presente programa, quien cumplirá la funciones en el período que se indica y percibirá la remuneración que se señala:

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000935

DECRETO EXENTO Nº202/ /2026

Cargo	**Productor Técnico**
Período	4 de julio de 2026
Monto Liquido	$500.000.-
Monto Bruto	$589.971.-

4.1. El Departamento de Personal elaborará el Contrato a Honorario respectivo.

5. El costo total del programa asciende a la suma de **$589.971.-**, cuyo gasto se imputará a la cuenta 215.21.04.004.005 "Prestaciones de Servicios Comunitarios- Alcaldía- Administración Municipal" del Presupuesto Municipal, (Área de Gestión 4-21-2).

6. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS I. MUNICIPALIDAD ADMINISTRADOR

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

CQO/CUCH/aaa**
Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Alcaldía
Estadio Benito Juarez
Página Web.

PROGRAMA
"ANIVERSARIO COMUNAL 2026"

DIRECCIÓN **: Alcaldía**

COORDINADOR RESPONSABLE **: José Alejandro Castillo Guzmán**

Inicio: 02/07/2026	Término: 05/07/2026

FUNDAMENTACIÓN: El **Programa de la Actividad "Aniversario Comunal 2026" de la Municipalidad de Cerrillos** se fundamenta en la necesidad de fortalecer la convivencia, la identidad comunal y los vínculos comunitarios, a través de una actividad inclusiva que promueva la unión y la participación activa de los vecinos y vecinas de la comuna de Cerrillos. Dando un espacio importante para el esparcimiento y el derecho a participar en actividades recreativas de la comuna.

I. OBJETIVO GENERAL:

Fomentar la participación comunitaria, la convivencia vecinal y el bienestar integral de los habitantes de la comuna de Cerrillos, a través de la implementación de una jornada inclusiva, recreativa y cultural de carácter gratuito, que promueva el uso positivo del tiempo libre, la cohesión social y el acceso democrático a las expresiones artísticas en el territorio.

II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Potenciar el trabajo colaborativo
- Fomentar espacios de encuentro comunitario.
- Fortalecer la participación ciudadana.
- Aportar con un espacio cultural y recreativo, para todos los habitantes de la comuna.

III. BENEFICIARIOS Y COBERTURA:

- **Beneficiarios Directos:** Vecinos y vecinas residentes de la comuna de Cerrillos, con especial énfasis en familias, organizaciones comunitarias, jóvenes, adultos mayores y personas de los distintos macro-sectores de la comuna.

- **Beneficiarios Indirectos:** Emprendedores locales, gestores culturales de la comuna y la comunidad flotante que participa de los espacios públicos y de encuentro de Cerrillos.

- **Cobertura Territorial:** El programa se desplegará a nivel comunal, abarcando unidades vecinales estratégicas de manera descentralizada, garantizando el acceso democrático a las actividades culturales programadas.

IV. ACTIVIDADES DEL PROGRAMA:

- Juegos inflables: 4 juegos inflables, diferentes tamaños para niños y niñas.
- Juegos mecánicos: Rueda de Chicago, Carrusel de caballos, 2 toros mecánicos.
- Juegos de invierno: Tobogán de nieve, taca – taca, mesa ping - pong

- Food trucks: 8 food trucks gestionados por Fomento Productivos, quienes pagaran su respectiva patente en la municipalidad.

- Presentación de artistas
  2 show de adultos
  2 show Infantil

V. Horario de la actividad y Lugar de la actividad.

- Esta actividad se desarrollará el día 04 de julio del presente año, entre las 14:00 y las 19:00 hrs. En el estadio Benito Juarez.

VI. Contratación de Honorario

Cargo	Productor técnico
Contrato:	04 de julio 2026
Monto Liquido:	$500.000
Monto Bruto:	$ 589.971

VII. RESPONSABILIDADES POR DIRECCION:

Actividades	Dirección
- **Vinculación Estratégica:** Coordinación de donaciones y/o aportes. -	**Alcaldía**
- **Administración Municipal:** Gestión de convenios y decretos colaborativos correspondientes. - **Comunicaciones:** Realizar Gráficas y folletos de la actividad a desarrollar. -	**Administración Municipal**
- Instruir a todos los departamentos y programas a prestar apoyo en difusión previa al evento, además de apoyo logístico durante el desarrollo de la actividad. - **Gestión y Planificación**: Apoyo logístico de coordinación, además de disponer del equipo de producción tanto para el montaje y desmontaje del evento, como también de los camarines necesarios. - **Departamento de Salud:** Participación y acompañamiento de las actividades con personal médico y ambulancia. - **Departamento de Desarrollo Económico Local:** Comprometer la participación de food trucks (8) en la jornada. -	**Dirección de Desarrollo Comunitario**

- Instruir a sus funcionarios en la participación activa de la jornada, garantizando el correcto funcionamiento de la actividad, brindando espacios seguros, tanto para funcionarios como para nuestros vecinos y vecinas.	**Dirección de Seguridad Pública**
- Gestionar y garantizar el uso de vehículos implementos para iluminación de la jornada. - **Departamento de Flota Municipal:** Destinar todas las camionetas y conductores necesarios para el correcto desarrollo de la actividad. - Disponibilidad de Conductores para vehículos de transporte.	**Dirección de Riesgo y Desastres**
- Revisión y aprobación de solicitud de uso por el Bien Nacional de Uso Público (BNUP), correspondiente a la actividad a desarrollar.	**Dirección de Obras Municipales**
- Instalación y retiro de contenedores de basura en el punto a desarrollar la actividad. - **Departamento de Aseo:** Realizar Operativo de limpieza del espacio determinado para el desarrollo de la actividad (previo y posterior a la jornada). - **Departamento de Zoonosis:** Gestionar los baños químicos necesarios para toda la jornada a desarrollar.	**Dirección de Gestión Ambiental**

JOSE ALEJANDRO CASTILLO GUZMAN
COORDINADOR RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD